

**VISTOS:**

1. El Decreto Alcaldicio N° 4782 de fecha 18 Diciembre de 2013 que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para 2014.
2. El Decreto Alcaldicio N° 2.431 de fecha 20 de junio de 2012 que aprueba el programa Plan Estratégico de la Dirección de Seguridad.
3. El Decreto Alcaldicio N°158 de fecha 15 de Enero del 2014 que aprueba el gasto del Plan de Seguridad Ciudadana y sus actividades.
4. La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
5. La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de realizar actividades comunitarias enmarcadas dentro del Plan Estratégico de Seguridad Ciudadana, tiene como fin generar acciones destinadas a la comunidad sobre la temática preventivas que permitan reducir los factores de riesgo que enfrentan nuestros usuarios día a día producto de la delincuencia.

**DECRETO:**

1.- Apruébese la ejecución de la actividad de "ADULTO MAYOR, PREVENCIÓN DE FRAUDES EN EL HOGAR Y ESPACIOS PÚBLICOS COMO PLAZAS DE PAGO Y MEDIOS DE TRANSPORTES", la que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Jornada de Capacitación "Adulto Mayor, prevención de Fraudes en el hogar y espacios públicos como plazas de pagos y medios de transportes".
A quienes va dirigido	Adultos mayores residentes del Hogar Nuestra Señora del Carmen
Objetivo General de la Actividad	Contribuir, en el ámbito local, a la seguridad de los adultos mayores en sus labores cotidianas como habituales y especialmente en sus transacciones comerciales, financieras y recepción de sus pensiones, con el fin de disminuir los índices delictuales que afectan a las personas adultas mayores
Objetivo Específico de la Actividad	Generar una jornada de capacitación preventiva, dirigida a adultos mayores del hogar nuestra Señora del Carmen.
Cobertura Estimada	100 personas residentes del Hogar Nuestra Señora del Carmen
Gasto programado	\$200.000.- Servicio de Coffe Break
Registro de la actividad	Registro de Fotográfico, lista de asistencia.
Fecha de la ejecución	21 Octubre, 2014

1. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:
  - \$200.000.- al, Centro de costo 12.10.01, ítem: Otros Servicios Generales 22.08.999.000-
2. La contratación de estos servicios, se registrá bajo la normativa de compras públicas.
3. Designese como ejecutor responsable de la presente Actividad del Programa Plan Estratégico de la Dirección de Seguridad Ciudadana, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HEVIXGS/rfp

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Comunicaciones y RRPP
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Oficina de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

